



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/053/2022
Folio: 280527622000054

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de abril de 2022

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 27 del presente mes y año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527622000054 por la cual se solicita:

Quisiera información correspondiente a los resultados de las elecciones locales realizadas en 1998 o bien, del proceso electoral previo a 2001 en el Estado de Tamaulipas. Solicito esta información a nivel municipal, con los datos de los partidos registrados, la cantidad de votos resultantes para cada uno, el total de votos emitidos y la lista nominal correspondiente al año en el que se llevó a cabo la contienda electoral. De ser posible, adjuntar la información en forma xls, dta o cvs.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de dar respuesta a lo solicitado, esta Unidad de Transparencia le informa que:

La información solicitada podrá consultar y descargar en las siguientes ligas. La primera de ellas, en la estadística electoral, la segunda liga son los resultados electorales de los ayuntamientos:

https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/EstadisticaEI/Estadistica_Electoral.aspx#PE1998

Resultados electorales de los Ayuntamientos

https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/Estad%C3%ADstica/1998/ayuntamientos_final_1998.pdf

En tal sentido, le expongo que el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus numerales 4 y 5, insta que:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Así mismo, se fortalece con lo establecido en la Ley de Transparencia en su artículo 144, que a la letra expresa los siguiente:

Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y, si la información solicitada ha sido publica en algún medio impreso y/o electrónico o bien, se tiene ya publicada en la página institucional, se le indican las ligas en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada.

Adicionalmente, se le comunica que en la pagina principal de la página web institucional, existe un apartado denominado “ESTADISTICA ELECTORAL”, en dicho apartado encontrara la información relativa a los resultados electorales de los Procesos Electorales Ordinarios desde 1995 a 2020-2021.

Por lo antes fundado y motivado remítase al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM